



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 151

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el lunes, 29 de junio de 1987

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
 - Comparecencia del Director del Centro Territorial de TVE en Madrid (Gutiérrez Gómez) para que explique el criterio seguido en el reparto de tiempos y apariciones de los distintos partidos políticos en el seguimiento informativo de la campaña electoral para el Ayuntamiento de Madrid (a petición del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 212/000466).
-

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Como saben SS. SS. esta sesión consta de dos fases: la

primera, la comparecencia reglamentaria de la Directora General de Radiotelevisión, y la segunda, la comparecencia, solicitada por un Grupo Parlamentario, del Director del Centro Regional de Televisión Española de Madrid.

Para iniciar la primera fase de la reunión, hace su entrada la Directora General, doña Pilar Miró.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos el trámite de preguntas a la señora Directora General de Radiotelevisión.

El Diputado don Manuel García Fonseca ha excusado su presencia, por lo que ha sido retirada la pregunta número 1.

Va a ocupar su espacio, a petición propia, el Diputado don Federico Ysart Alcover, que tenía presentada la pregunta número 15.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO DEL CDS (11.257): ¿QUE OPINION LE MERECE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE LA AFIRMACION GUBERNAMENTAL DE QUE «TVE» ACTUA CON LOS SOCIALISTAS COMO ENEMIGO?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que el CDS formula a la Directora General del Ente Público está referida al juicio merecido por altos cargos del Gobierno —incluso las palabras han sido puestas en boca del Vicepresidente del Gobierno— respecto al comportamiento de Televisión española durante los recientes comicios, y está formulada en los términos siguientes: ¿Qué opinión le merece a la Directora General del Ente Público la afirmación gubernamental de que TVE actúa con los socialistas como enemigos?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Tengo que decirle que los que afirman que el Gobierno opina sobre TVE, no me merecen ninguna opinión.

Cuando el Gobierno afirme algo pública y oficialmente a través de su portavoz, yo posiblemente manifestaré una opinión al respecto, pero no es el caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Realmente, de persona con la sensibilidad e inteligencia de la Directora General

del Ente Público no se podía esperar otra respuesta, pero es un hecho cierto, constatado no sólo en las páginas de los periódicos, sino a través de opiniones directamente formuladas a este Diputado, que en la última reunión del órgano federal del Partido Socialista, se vertió esta opinión y se puso extrañamente sobre la mesa el comportamiento de Televisión como una de las causas de la pérdida de votos socialistas en las últimas elecciones municipales, locales y europeas.

La extrañeza que en la opinión pública, no sólo en este Grupo Parlamentario —y ahí están los comentarios de diversos órganos de comunicación—, causaron estas palabras, rozan en el sarcasmo, puesto que si durante la campaña Televisión Española o sus órganos informativos se comportaron con el PSOE como un enemigo, qué cabría decir de la actuación de los servicios informativos o, en general, del reparto de espacios electorales durante la campaña con otros grupos que, como el mío —y por eso hemos pedido hoy la comparecencia del Director del Centro Regional del Ente— fueron maltratados, fueron discriminados, llegando al absurdo de ocupar toda la programación informativa referida a las elecciones municipales de Madrid, un total de 95 segundos.

Creo que Televisión Española ha pecado de negligencia en cuanto a un tema que ya debatimos aquí en una sesión de control anterior, en cuanto a la entrega clara, a través del órgano de gobierno del Ente —en el Consejo de Administración tuvo entrada oficialmente, con membretes como Dios manda, etcétera—, de cuáles eran los repartos de tiempo para la información de los partidos políticos durante la campaña.

Este hecho, esa poca formalidad, ese poco formulismo utilizado para informar a los partidos políticos de cuáles eran los espacios que les habían sido graciosamente «concedidos» —lo digo entre comillas—, ha tenido como consecuencia que la programación haya sido errática en muchos centros, correcta en otros, pero ha dado lugar a que unos y otros, llegando al sarcasmo de las palabras pronunciadas por altos dirigentes del Partido Socialista, que ya he citado antes, no puedan más que haber criticado el funcionamiento de Televisión Española durante estas campañas.

Yo creo que eso no hace ningún bien, no sólo a Televisión Española, sino incluso a nosotros mismos, a la Comisión parlamentaria encargada de su seguimiento y control, puesto que da la impresión de que ni controlamos ni podemos seguir, y que si controlamos y seguimos, el órgano hace de su capa un sayo, hasta el punto, insisto una vez más, de merecer del partido del Gobierno los epítetos a que he hecho referencia. Por tanto, comprendo muy bien que la Directora General no quiera opinar sobre ellos, porque realmente la han puesto en un difícil papel.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Directora General quiere añadir algo?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Agradezco sus palabras, señor Ysart, pero respecto al reparto de tiempos, quiero re-

cordarle que la competencia es de la Junta Electoral Central; y respecto a las críticas, que, lógicamente, todo el mundo está en su derecho de hacer —como en este caso, muy inteligentemente, ha aprovechado usted la ocasión para hacerlas—, yo las acepto, aunque lógicamente no esté de acuerdo con ellas.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO COALICION POPULAR (11.232): ¿CONSIDERA LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE QUE LA ENTREVISTA A DON FELIPE GONZALEZ POR PARTE DE VICTORIA PREGO, Y ANUNCIADA PARA EL PROXIMO 1 DE JULIO, ESTA JUSTIFICADA EN FUNCION DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 22 DEL ESTATUTO DE RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 2, tiene la palabra don Antonio Cárceles Nieto.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, con motivo de la serie de entrevistas programadas y anunciadas al Presidente del Gobierno, señor González, correspondería que el día 1 de julio, como así fue la noticia, continuara esa serie de entrevistas. Ahora bien, del repaso y estudio detenido del Estatuto de Radiotelevisión, parece claro que el artículo 22 se encuadra de una forma muy distinta en cuanto a esa serie de programaciones, aunque bien es cierto que con motivo de la anterior entrevista se informó que, efectivamente, era normal, era una práctica habitual en otros países de Europa y que no tenía mayor importancia.

Por lo tanto, considerando nosotros que existe una desviación respecto al contenido del artículo 22 del Estatuto, formulamos la pregunta para ver si esa serie de entrevistas está encuadrada dentro del espíritu y de la letra del articulado o, por el contrario, se aparta y se desvía, con lo que puede producir importantes perjuicios a otras formaciones políticas. Simplemente eso.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): El programa en donde se hace una entrevista el Presidente del Gobierno no está justificado en función del artículo 22 del Estatuto, que exactamente dice que el Gobierno podrá hacer que se programen y difundan cuantas declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público estime necesarias, con indicación de su origen. Por razones de urgencia, apreciadas por el propio Gobierno, estos comunicados y declaraciones tendrán efecto inmediato.

Lógicamente, no responde a este artículo y sí responde a lo que ya manifesté en otra ocasión: al derecho y a la obligación de Radiotelevisión Española de informar y al interés de los profesionales de no desperdiciar la oportunidad de hacer una entrevista al Presidente del Gobierno, por el hecho de serlo.

En cualquier caso, lo que quiero aclararle es que esa entrevista que estaba prevista para el día 1 tendrá lugar el próximo día 8, a causa del viaje del Presidente, que se encuentra en Bruselas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, no parece —incluso por el tono de sus palabras— que tenga una gran convicción, porque difícilmente puede tener convicción algo que no es práctica normal, ni democrática, ni siquiera vendible.

Yo comprendo lo que dice en relación a esa entrevista: que es un derecho de Televisión Española el informar y de los profesionales el confeccionar o diseñar los programas como estimen profesionalmente más conveniente. Pero eso es completamente incorrecto si tenemos en cuenta que Radiotelevisión Española es un ente público y, naturalmente un monopolio del Estado. No se puede decir que por el hecho de ser el Presidente se le va a hacer un programa de entrevistas cada ocho semanas, sobre todo cuando las cosas no van muy bien al partido del Gobierno (**Rumores.**) y, por lo tanto, vamos a mantener —porque por primera vez se produce una pérdida, Señorías, no se asombren— o a recuperar la imagen del Presidente gracias a la frecuencia de esos programas. Eso no puede ser correcto, porque el Presidente podría informar de todo lo que hace mediante convocatorias de ruedas de Prensa con más comparecencias en el Parlamento, etcétera; hay muchos medios que pueden difundir la noticia del Presidente. No nos parece correcto que un medio de comunicación del Estado, que está en régimen de monopolio, lo utilice exclusivamente el Presidente, porque lo que estamos haciendo es una campaña continuada a favor de la gestión y de la imagen del Presidente. Sería mucho más correcto repartir ese tiempo, precisamente por ser un monopolio. Para que haya pluralidad, y si queremos que sea medio presentable, debería existir un contraste de opiniones con diversos líderes sobre la situación en que se encuentra la política del país; y no lo digo en favor, incluso, de mi Presidente, por no ser partidista, sino de cualquier otro. No nos parece correcto en monopolio, en régimen exclusivo, como si fuera acortijado, por parte del Presidente del Gobierno. Eso, desde todo punto de vista, nos parece incorrecto.

Además, parece razonable que, al amparo del artículo 22, de una forma seria, el Presidente del Gobierno saliera en algunas ocasiones para explicar aspectos importantes de una política o de los acontecimientos que se produzcan en el país, pero, desde luego, no, como digo, en el régimen en que aparece.

También es cierto que me puede decir que ésa es mi opinión y que usted no la comparte; que estamos en un Estado libre, de Derecho, independiente y, por lo tanto, los profesionales ejercen su función como estiman más conveniente y creen que dar noticias del Presidente por sí mismas son lo suficientemente importantes como para confeccionar ese programa. Pero usted tiene que com-

prender y convenir conmigo en que los demás grupos en el aspecto político, no ya en la programación, quedamos muy limitados y en clara desventaja: además de ser mucho menos poderosos, tenemos menos capacidad de comunicar a la opinión pública, a través de un medio tan importante como es Televisión, que es el que más llega, todos los proyectos políticos que podamos tener. Sobre todo nos resulta hasta divertido —y yo creo que es incluso sarcástico— el ver a Victoria Prego derretida ante el Presidente. Esa no es una forma seria de hacer una entrevista. Y me va a decir usted que no me meta en ese tema porque esa profesional es así. Pero es que estamos cansados —compréndanlo ustedes— de que al Presidente se le hagan entrevistas con ese aspecto de flan derretido, sometido a la sugestión del Presidente. **(Risas.)** Ya está bien, porque entonces es cuando sí tenemos una democracia bananera.

Nos parece que los medios de comunicación deben ser críticos, deben pulsar la opinión y reivindicar del Presidente aquellos temas en los que se está bien, y hay que reconocerlo —yo no digo lo contrario—, pero aquellos en los que estamos mal, hay que efectuar la crítica pertinente. No se puede hacer en la forma como se está haciendo. Y, si no, no nos podrán decir ustedes que ya están los históricos de la derecha con estos temas. Pues no, porque somos tan modernos o más que ustedes **(Risas.)** y algunas veces también tenemos más educación que ustedes y un respeto mayor por otras formaciones, y decimos que no vale sólo con hacer la crítica, sino que también es derecho del Presidente reconocer cuándo las cosas salen bien, pero, desde luego, no en monopolio, en régimen de exclusividad.

El señor **PRESIDENTE:** ¿La señora Directora General quiere añadir algo?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Quiero decir que estoy absolutamente convencida de todas mis palabras, lo cual no quiere decir que, precisamente por la insistencia en los mismos temas, no me distraiga alguna vez cuando voy a contestar.

En segundo lugar, quisiera decirle que uno de esos medios de comunicación que usted cita, en los que el Presidente y cualquier otra persona puede utilizar para manifestarse, es Televisión. Insisto en que Televisión no va a desaprovechar la oportunidad que pueda tener, sobre todo cuando se ha conseguido que haya un espacio más o menos fijo en el que se cuenta con el asentimiento del señor Presidente.

Por otra parte, lamento que haga comentarios de tan mal gusto sobre personas determinadas.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (11.234): ¿PODRIAMOS SABER QUE MODIFICACIONES, SEGUN SU CRITERIO, SE DEBERIAN PRODUCIR EN EL SISTEMA DE FINANCIACION DE

LA TELEVISION PUBLICA, UNA VEZ QUE EXISTA EN ESPAÑA TELEVISION PRIVADA?

El señor **PRESIDENTE:** Doña Elena García Botín tiene la palabra para formular la pregunta número cuatro.

La señora **GARCIA BOTIN:** Señora Directora General, ¿podríamos saber qué modificaciones, según su criterio, se deberían producir en el sistema de financiación de la televisión pública, una vez que exista en España televisión privada?

El señor **PRESIDENTE:** La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Exactamente ninguna. El actual sistema de financiación de la televisión pública está recogido y perfectamente definido en el Estatuto de Radiotelevisión. Lo que sí convendría, obviamente, es que se cumpliera en todos sus extremos, y especialmente en lo que se refiere a la subvención del Estado a RTVE, como indica el artículo 32 del Estatuto, que dice que el Ente Público RTVE se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y mediante los ingresos o rendimientos de las actividades que realice. La financiación de las sociedades gestoras de los servicios públicos de Radiotelevisión se realizará del siguiente modo: en las tres sociedades se habla de «mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado». Además, en Televisión se añade la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de publicidad, etcétera.

A mi entender, no hace falta cambiar el sistema de financiación, sino simplemente cumplir en su totalidad lo que dice el Estatuto.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN:** Gracias, señora Directora General. Me alegro mucho de escuchar sus palabras y quiero entender que cuando en su anterior comparecencia, en la que el Diputado señor Ramallo le preguntó por la incidencia que podría tener la televisión pública en la privada, contestó que habría que hacer un replanteamiento del modelo de televisión, y aclaró que no del tipo de televisión, sino de la forma de financiación, lo que usted estaba queriendo decir es que lo que no se estaba cumpliendo es lo que estaba vigente en estos artículos que ahora ha citado. Con esto quiero entender que lo que usted pedía entonces es que se cumplieran los artículos que hoy en día no se están cumpliendo. Creo que es eso y tomamos nota de ello.

Al hilo de este tema de la financiación, quisiera saber, si fuera posible, si esta noticia de que el Consejo de Radiotelevisión comenzará a estudiar el patrocinio de programas puede también incidir en la financiación futura de Radiotelevisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo siempre que he intervenido respecto a este tema he dicho que Televisión necesitará estar considerada no como lo está en este momento, dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Es lo que sigo manteniendo y mantendré.

Sin embargo, en el Estatuto se habla también de otros sistemas, como es el de la tasa o canon sobre la tenencia de receptores, que nunca se ha contemplado. Insisto en que creo que los tres tipos de financiación que tiene el ente público están contemplados en el Estatuto; que ahora mismo prácticamente sólo se utiliza uno, y que me parece conveniente replantearse para el futuro las tres posibilidades.

Respecto a la pregunta del posible patrocinio de algunos programas de televisión, no tengo inconveniente en contestar que no debe tener una incidencia negativa, sino más bien al contrario. No se puede pensar que vaya a disminuir los ingresos por publicidad en un programa en que haya un patrocinio, sino que debe tener menos publicidad porque esa cantidad que se puede recaudar por esa publicidad debe ser sólo de la firma que patrocina.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (11.233): ¿PODRÍAMOS CONOCER DE QUE FORMA PUEDE GARANTIZAR LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4 DEL ESTATUTO EN LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, su pregunta número 3, que nos saltamos, puede formularla en este momento.

El señor **CARCELES NIETO**: ¿Podríamos conocer de qué forma puede garantizar la Directora General de Radiotelevisión Española el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Estatuto de los servicios informativos de Radiotelevisión Española? Todo ello con relación a esas disensiones que se produjeron en el Consejo de Radiotelevisión el día 17 de los corrientes, con motivo de la reciente campaña electoral, donde, efectivamente, había unas importantes discrepancias respecto a que a veces se confundía lo que era la información con la opinión, y al amparo de todos los preceptos que no le voy a recordar a la Directora General que se los sabrá de memoria.

El señor Calviño en otra etapa dijo que no tenía los instrumentos precisos para controlarlo, cuando nosotros nos quejábamos de esta confusión permanente y de que la opinión y la información convergían en un punto, pues uno no sabía donde estaba la línea que marcará la diferencia.

Con respecto a estas situaciones reiteradas que se vienen produciendo y en la misma línea de la anterior intervención, nos preocupa si esa veracidad, esa imparciali-

dad, esa igualdad compartida por todos en el tratamiento de televisión, va a tener una garantía o no la va a tener. Queremos ver si la Directora General, ya que su antecesor en el cargo no lo tuvo, tiene algún instrumento o alguna fórmula para asegurar que se da cumplimiento al artículo 4.º

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): La garantía del cumplimiento es la que puede tener cualquier norma legal. Lo que no hay que olvidar es que la actividad profesional del personal de los servicios informativos de Televisión Española no es ajena al derecho de libertad de expresión recogido en el artículo 20 de la Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: No es muy extensa, señora Directora General. Yo espero que no le parezcan de mal gusto mis opiniones, pero las cosas son como son, y al estar en indefensión nos tiene que preocupar y tenemos que requerirla lo suficiente como para que sea sensible a estas preocupaciones nuestras.

No me refiero a la libertad de expresión, que, efectivamente, muchas veces es sesgada. No podemos ampararnos en la libertad del profesional para que una política monopolizada pueda tener ese sesgo permanente y que esa libertad de expresión no quede garantizada.

Pero se dan otras circunstancias, y el ejemplo lo tenemos muy reciente en esa campaña electoral. Hay varios casos, pero hay uno que creo que es muy clara muestra de lo que no se debe hacer. Fue una entrevista al candidato de la Comunidad de Castilla-La Mancha —y Presidente, que lo será, como es natural— señor Bono. Estaba reunido con unos conciudadanos, unos vecinos, y estaban comentando los grandes esfuerzos y la gran inversión de la Comunidad Autónoma, para hacer los proyectos de restauración. El señor Bono salta en un marco idílico con sus vecinos, con unas tomas preciosas del cámara —evidentemente, todos los premios a la profesionalidad— y, conforme iba comentando esos esfuerzos de restauración, se enfocaba una iglesia con unos andamios, en la que estaban trabajando, como negros, los obreros intentando restaurar aquello. Después cogió una visión de conjunto de un pueblo muy bonito y daba como resultado que el señor Bono era un hombre excelente, un gran comunicador de las muchísimas cosas que se habían hecho y que era muy bien aceptado por todos los vecinos. Eso nos preocupa. ¿Por qué? Porque desborda la noticia en sí misma. Señora Miró, es así, porque una cosa es que se haga un programa de imagen a un candidato y otra cosa es que se dé la noticia. Se puede ser muy aséptico diciendo que el señor Bono está muy preocupado por los temas de restauración y que está dedicando grandes inversiones a ese particular, pero lo que no se puede hacer es que para una no-

ticia espontánea se monte toda una operación que comunique un efecto imagen muy positivo en el particular proyecto del señor Bono, por ejemplo.

Ese no es un tratamiento de igualdad, un tratamiento que dé las mismas oportunidades, sobre todo cuando a renglón seguido sale el candidato de otro partido, el que sea, con cuatro hombres a los que se les está abriendo la boca escuchándole como diciendo: ¡Qué tío más aburrido! ¡No hay quien lo soporte!, y, en contraste, el señor Bono es la verdadera maravilla, la quintaesencia del mundo. Eso es lo que no puede ser. De eso es de lo que nos quejamos.

Yo comprendo que a SS. SS. del Partido Socialista, les haga mucha gracia, porque durante estos cinco años disfrutaron a placer de la televisión, pero a nosotros, naturalmente, nos perjudica y tienen que comprender que estamos denunciando esto permanentemente, porque es así, lo están haciendo a diario, y por eso tenemos que requerir a la Directora General. Sabemos, por el tono que está usando, que muy poco auxilio nos va a dar a los demás, a mi Grupo, porque lo ve todo perfectamente garantizado, lo ve todo perfectamente en orden, lo ve perfectamente normal; y si eso se practica en todos los sitios de la misma manera, ¿por qué en España va a ser distinto? En otros sitios, como Francia y Estados Unidos, no tienen el monopolio que tenemos nosotros aquí.

Por tanto, vuelvo a insistirle en lo del tratamiento, no cuantitativo, que no se trata de eso, señora Directora General, porque luego son muy aficionados a darnos un minutaje y decirnos: ¡pero qué me dicen ustedes, si Alianza Popular ha salido 44.323 minutos y dos segundos, ha salido más que el Partido Socialista; se trata de que por parte de televisión las noticias sean asépticas y no sean un vehículo coadyuvante de la imagen de un candidato, sobre todo si es del partido que sustenta al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General, que me indica que no va a hacer uso de ella:

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR (11.235): ¿PODRIAMOS CONOCER EN DETALLE LAS REPERCUSIONES QUE SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ENTE PUBLICO DE RTVE TENDRA EL CONTRATO FIRMADO CON UNOS GRANDES ALMACENES PARA LA COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE PRODUCCION PROPIA DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA?

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 5, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer en detalle las repercusiones que sobre el presupuesto de ingresos del Ente Público Radiotelevisión Española tendrá el contrato firmado con unos grandes almacenes para la comercialización de progra-

mas de producción propia de Radiotelevisión Española? ¿Podríamos también saber si se hizo este contrato mediante concurso público?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Me ha parecido entender de las palabras de la señora Diputada una pregunta que no aparece en el texto. No sé si eso será motivo también para que la Directora General tenga que contestarla.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente la señora Directora General contesta a la pregunta que ha sido presentada y queda a su criterio extenderse o no sobre algún detalle en el añadido que ha hecho la señora García Botín.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): La distribución de programas del acuerdo entre Radiotelevisión Española y los grandes almacenes, objeto de la pregunta de S. S., comenzará a partir del mes de septiembre de este año. Desde esa fecha y hasta finales de 1987 se prevén unos beneficios de aproximadamente 21 millones de pesetas, bajo las estimaciones de un beneficio medio de 700 pesetas por cinta, de una duración de 60 minutos y, por tanto, unas ventas de unas 30.000 copias.

Durante el ejercicio de 1988 se prevén unos beneficios de 42 millones, de acuerdo con las mismas hipótesis y con la estimación de una venta de unas 60.000 cintas a lo largo de todo el año.

La previsión responde a los estudios realizados por el área comercial de RTVE y los grandes almacenes citados, que no deja de ser una expectativa de ingresos, dado que no existen anteriores estudios sobre relaciones similares.

Hay otro tipo de acuerdos, al margen del de estos almacenes para la distribución y venta de programas dentro del catálogo editado por Televisión española de 3.600 programas para la educación, con el Ministerio de Educación y Ciencia, con el Ministerio de Cultura, con las Cajas de Ahorros de Alicante y Murcia, la Caja de Ahorros de Ronda y se está en negociación con el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Me interesan mucho las cifras. Hay una cosa que no he entendido bien. A los ministerios y a las cajas de ahorros con las que se tiene un contrato, ¿se les va a vender? Me imagino que habrá que cederlo. No lo sé. Lo pregunto. ¿O los ministerios van a pagar a Radiotelevisión por estas cintas?

Comprenda nuestra pregunta. Nosotros estamos siempre preocupados por el buen resultado de la financiación de las producciones propias de Televisión Española, sobre las que tenemos dudas de que sean realmente rentables. En esa línea, ya nos imaginamos que al hacer un con-

trato con unos grandes almacenes no se va a perder, pero querríamos saber las cifras. También nos hubiera gustado saber —quizá, como no está en la pregunta, tampoco conteste a ello— si estas cintas con las que se ha contratado con los grandes almacenes ya se han emitido o no han tenido salida en Televisión Española o en la comercialización que ustedes hacen a otras televisiones, y que, al no haber tenido salida, la que van a tener va a ser ésa, con lo cual dudamos que sea tan buena la cuenta de resultados.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Este convenio es una iniciativa para que tengan salida un tipo de programas que no son exactamente los que se venden normalmente. Ya he dicho antes que responden a ese catálogo de 3.600 programas que tiene Televisión y que una vez editados no han tenido una comercialización adecuada, porque Televisión no tiene los medios. Tiene un Departamento que se dedica a la distribución de las producciones propias, que ya se hacen pensando en las ventas exteriores y, sin embargo, no tiene uno que se dedique a la distribución de los programas habituales de televisión.

Estos convenios, tanto el de los grandes almacenes como el de los distintos ministerios, pretenden dar salida a un «stock» de programas que, de otra manera, no la podrían tener, como ha pasado hasta el momento.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR (11.236): ¿PUEDE CONFIRMARNOS LA DIRECTORA GENERAL SI SE ORDENARA UN CAMBIO DE PROGRAMACION EN EL TIPO DE MUSICA QUE INTERPRETA LA ORQUESTA DE RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín puede formular su pregunta número 6.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿puede confirmarnos si se ordenará un cambio de programación en el tipo de música que interpreta la Orquesta de Radiotelevisión española?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Ordenar un cambio de programación no sería la mejor manera de expresarlo. La Orquesta de RTVE continuará con la programación habitual de una orquesta sinfónica en los ciclos de conciertos del Teatro Real, entre otras cosas porque son programas que se hacen con mucha antelación y está hecha la programación de la temporada 87-88. Esa programación está ultimada hace varios meses. Sin embargo, se pretende

que la orquesta amplíe sobre todo la atención a la música española del siglo XX, con el fin de dar mayor cobertura al patrimonio musical español.

Por otra parte, lo que se intenta es que la Orquesta de Radiotelevisión española tenga otras actividades que hasta ahora no ha tenido, como la de grabar bandas sonoras de programas de televisión o cabeceras de programas de radio y algunas grabaciones que se deben renovar del archivo sonoro de Radio Nacional. Es decir, de lo que se trata es no sólo de utilizar a la Orquesta Radiotelevisión Española en los conciertos que habitualmente hace, sino de ampliar su trabajo como tal orquesta, y no como ha ocurrido hasta ahora, que cuando se utilizaban distintos elementos de la orquesta eran al margen de pertenecer a la Orquesta de Radiotelevisión; porque en definitiva los músicos siempre son los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, este tema de la Orquesta es para mí especialmente querido y quisiera hacer unas matizaciones.

Me parece muy bien que ya esté confeccionado el programa habitual del Teatro Real y que, por tanto, se continúe con él. Ya en el programa de abono del Real se ha ido metiendo mucha música española del siglo XX. Si ahora se van a dedicar unos espacios especiales a dicha música no es una novedad, porque ya venía ocurriendo con frecuencia, aunque quizás ahora ustedes quieran darle más relevancia. Pero sobre eso quisiera hacer unas matizaciones. Yo creo que una de las funciones de Televisión, y en este caso cuando hablamos de la Orquesta de Radiotelevisión razón de más, es la difusión cultural y el promocionar la afición de la gente a la música clásica. Lo que es un hecho, y es claro, es que para que la gente no apague el televisor cuando se proyecta un concierto de música clásica, hay que dar una música fácil y que llegue a todo el mundo.

Estoy segura de que ustedes son los primeros interesados en la difusión de la música —que por cierto en España está adquiriendo un auge tremendo, porque todos sabemos que en cuanto hay un concierto de calidad se agotan las entradas del Teatro Real— y me alegra saber, porque creo que es interesante, que en los programas fijos del Real se seguirá con la misma tónica, aunque creo que, incluso, se abusa de la música, vamos a llamar moderna, música del siglo XX.

Ahora bien, cuando se habla de dar más difusión a la música española del siglo XX, quisiera hacer hincapié en la música española anterior a la del siglo XX, porque es muy triste que teniendo dos orquestas españolas, aunque ahora nos ocupe una, que dan programas de conciertos en España y salen a hacer giras, no toquen casi nunca música de nuestros clásicos del siglo XIX, que es una música aplaudida en el mundo entero y que siempre se acoge con un éxito excepcional; ya en tiempos del malogrado Ataulfo Argenta se paseó por todo el mundo, todos sabemos con qué éxito.

Entonces, quisiera, en nombre de mi Grupo, pedir que en esta atención prioritaria que en algunos programas va a dar la orquesta de Radiotelevisión a la música española del siglo XX se incluyera también a la música del siglo XIX.

Por último, insistiendo en el tema de que la música contemporánea es más difícil, más ardua, para grupos selectos y minoritarios propondría que se diera más en radio, porque hay muchas más horas de programas de radio y el aficionado elegiría ese tipo de música; en cambio, en televisión, para atraer a la gente (yo estoy siempre buscando que la gente se aficiona y la afición a las cosas empieza siempre por lo más fácil), se incidiera más en la música romántica y en la música que llamamos clásica de siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Tengo aquí el programa de octubre a abril y no hay demasiadas obras de autores españoles. En cualquier caso, insisto en que se trata de hacer una diferencia en la programación de la Orquesta Nacional y concienciarse de que esos autores alguien tiene no solamente que tocarlos, sino grabarlos.

Cuando dice que quizá la vía mejor es dar a los autores contemporáneos en Radio Nacional, estoy de acuerdo, porque son autores más difíciles de oír y es mejor que se empiecen a escuchar en Radio Nacional, pero alguien tiene que tocar y la Orquesta es de Radio y Televisión. Entonces, lo que se pretende es utilizar más a la Orquesta en ese sentido, tanto para televisión como para radio, porque, en realidad, ahora mismo la Orquesta de Radiotelevisión prácticamente no existe para la radio, se limita a dar los conciertos que están programados como Orquesta de Radiotelevisión en el Teatro Real, pero nada más. Ahora, lo que se intenta incluir en su programa de trabajo es que se ocupe de otras parcelas de las que hasta ahora no se ha ocupado, pero, naturalmente, no en perjuicio ni de las personas que ya les gusta la música, ni, por supuesto, de aquellas que huyen de ella.

En cualquier caso, le diré con gran pesar que los programas de Televisión de música clásica no tienen especial acogida, pero se trata, al menos, de cultivarlos.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JESUS BUSTO SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR (11.237): ¿PODRIAMOS CONOCER EN QUE FECHA SE TENDRAN LOS DATOS SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1987, EN LO QUE SE REFIERE A INGRESOS Y GASTOS?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Jesús Busto Salgado, para formular la pregunta número 7.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señora Directora General,

¿podríamos conocer en qué fecha se tendrán los datos sobre la ejecución del presupuesto de 1987 en lo que se refiere a ingresos y gastos?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): La liquidación del presupuesto de 1987, en lo que se refiere al primer trimestre, estará disponible el próximo día 6 de julio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Busto tiene la palabra.

El señor **BUSTO SALGADO**: Muchas gracias, señora Directora General, porque según nuestras noticias, en lo que se refiere a esos datos de la ejecución del presupuesto de 1987, el Consejo de Administración conocía solamente un pequeño resumen y no un detalle pormenorizado del mismo. No es necesario insistir en la necesidad de la precisión y la celeridad de esos datos, y le agradezco que efectivamente a partir del día 6 se conozca y podamos estudiarlo detenidamente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Simplemente decirle que me hubiera gustado personalmente que se hubiera podido llevar con más celeridad, vamos a la velocidad que podemos, pero espero que el día 6 esté disponible.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR (11.238): ¿ES CONSCIENTE LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE DE QUE CUANDO SE CONECTA EL PROGRAMA REGIONAL DE TELE-RIOJA CON LA RED NACIONAL APARECE EN PANTALLA DOBLE IMAGEN Y DIVERSAS INTERFERENCIAS, SIN QUE DESDE HACE VARIOS MESES SE HALLE CORREGIDA ESTA AVERIA?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Neftalí Isasi para formular la pregunta número 8.

El señor **ISASI GOMEZ**: ¿Es consciente la Directora General de Radiotelevisión de que cuando se conecta el programa regional de Tele-Rioja con la red nacional aparece en pantalla doble imagen y diversas interferencias, sin que desde hace varios meses se halle corregida esta avería?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PU-**

BLICO RTVE (Miró Romero): No se tiene constancia en la red de RTVE de la existencia de problemas técnicos originados por las instalaciones de transmisión y emisión que produzcan los receptores de los usuarios en general los efectos a los que hace referencia en su pregunta, precisamente cuando se conecta el programa regional de Tele-Rioja.

La emisión de este programa regional en la Comunidad de La Rioja se efectúa desde hace meses a través de los centros reemisores de San León y Monte Yerga. A partir del 18 de mayo pasado, y para facilitar dicha emisión, en la Comunidad se pasó a emitir el programa regional por la primera cadena de San León y anteriormente se emitía por la segunda cadena.

En consecuencia, convendría saber si esta queja corresponde a fechas anteriores a las del 18 de mayo, y es posible, de todas formas, que la aparición en pantalla de doble imagen y de esas interferencias sean debidas a problemas locales de determinados receptores o a zonas motivadas por interferencias de distinto origen, pero no tenemos conocimiento en la red de que existan esos problemas a los que alude.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Efectivamente, en la Comunidad de La Rioja se inauguró el centro regional de Televisión Española en octubre último y hasta mayo pasado se estuvo emitiendo a través de la segunda cadena, con lo cual parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja tampoco veía el programa regional y se daba la circunstancia, en una Comunidad pequeña como es la nuestra, de que se veían programas regionales de dos o tres regiones diferentes. A partir de mayo se comenzó a emitir a través del primer canal, con lo que esto, en principio, quedó subsanado, pero, precisamente, a partir de entonces es cuando se han observado con carácter general, no particular de algún receptor, las averías a que se hace referencia.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de La Rioja sigue siendo prácticamente la única Comunidad en la que no se puede retransmitir cualquier noticia de carácter regional al resto de la red nacional. Estas averías están siendo de carácter general, no son temporales o de unos días, incidiendo, sobre todo, a partir de que se emiten los programas por el primer canal.

En las últimas semanas, los diversos medios de comunicación se han hecho eco de quejas de los ciudadanos que han llegado también a mí concretamente, y como muestra de la opinión que hay en la Comunidad Autónoma de La Rioja le puedo leer varios titulares y algunos párrafos de la última semana de los principales periódicos de la región. Titulan así: «El desprecio de Televisión Española, intolerable». «Una de las primeras propuestas del futuro Gobierno podría ser declarar personas "non gratas" a todos los directivos de Televisión y los responsables del área deportiva por el último golpe bajo que se ha dado a La Rioja desde el Ente Público, que pagamos todos los riojanos» y todos los españoles, por supuesto, en general. «La verdad es que estamos curados de espanto

porque se preciaría escribir un Espasa Calpe para tratar los ataques de esta "telecosa" contra La Rioja desde tiempos inmemoriales. El gran desprecio por todos los riojanos ha batido todos los records con la raquítica información realizada con motivo del ascenso del Logroñés, por ejemplo, y así un largo etcétera que venimos observando desde tiempos inmemoriales.»

Otros titulares dicen: Televisión Española, enemigo número uno del Logroñés. Tres cuartos de hora de trabajo y quince conferencias; nada ni nadie quería saber. Crónica de un calvario telefónico para saber que no funciona con nitidez la tele en La Rioja, etcétera.

Señora Directora General, somos conscientes de que La Rioja es la Comunidad Autónoma más pequeña de las 17 que hay en España, pero también se debe ser consciente de que todos los riojanos tributan religiosamente sus impuestos, participan en la financiación del Ente Público a través de esta especie de impuesto indirecto que pagamos todos los consumidores y, por tanto, también exigimos que en La Rioja dispongamos de todos los servicios en debidas condiciones y, cómo no, en este caso, de la Televisión Española.

Yo le rogaría, señora Directora General, que se percatara de estos problemas que sufre la Comunidad Autónoma de La Rioja y dé las órdenes oportunas para que se solucionen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir la señora Directora General? (**Denegaciones.**)

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (11.239): ¿CUALES SON LOS MOTIVOS O DIFICULTADES TECNICAS POR LAS CUALES LOS TECNICOS DE RTVE HAN MANIFESTADO QUE NO SE PUEDE RETRANSMITIR EN DIRECTO NINGUN PARTIDO DE FUTBOL DESDE EL CAMPO DEL LOGROÑÉS?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Isasi puede pasar a formular su siguiente pregunta.

El señor **ISASI GOMEZ**: ¿Cuáles son los motivos o dificultades técnicas por las cuales los técnicos de RTVE han manifestado que no se puede retransmitir en directo ningún partido de fútbol desde el campo del Logroñés?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Desconocemos que algún técnico de RTVE haya manifestado de forma pública o privada la imposibilidad de retransmitir ningún partido de fútbol desde el campo del Logroñés.

De todas formas, con el fin de entregar un informe a la Liga de Fútbol Profesional para que se subsanen las posibles deficiencias en cualquier campo de fútbol, hay un

grupo de técnicos de TVE que está recorriendo las diferentes instalaciones de los campos españoles con objeto de determinar las condiciones mínimas exigidas.

En el caso del campo de fútbol del Logroñés, las Gaunas, este grupo de técnicos ha elaborado un informe que le leo: La capacidad de imágenes por cámaras electrónicas de TV requiere, tanto en espacios abiertos como cerrados, ciertos niveles mínimos de iluminación (1.500 lux). Debido a que las transmisiones que TVE realiza de partidos de fútbol se desarrollan en horarios nocturnos, es necesario que los estadios dispongan de sistemas de iluminación artificial que permitan alcanzar los niveles mínimos requeridos. Según las mediciones efectuadas en el campo de las Gaunas, la iluminación máxima no alcanza los 750.

Por otra parte, pero igualmente importante, la propia estructura del estadio hace dificultosa la instalación de las Cámaras, porque pueden provocar ángulos muertos, es decir, zonas de terreno de juego donde no son visibles las jugadas. Este es el contenido del informe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Somos conscientes de las dificultades que entraña el campo de fútbol de las Gaunas, pero creemos que es totalmente injusta la postura negativa de los técnicos de Televisión, que sí han manifestado lo que he indicado anteriormente a la directiva del Logroñés de forma verbal —allí se desconoce este informe, el cual le ruego que haga llegar a este Diputado—. Entendemos que siempre se debe ser positivo y realizar las reformas necesarias en el campo para retransmitir los encuentros de fútbol de primera división que en su día se programen.

Esta pregunta tan sólo tiene este sentido. En primer lugar, una leve crítica a esta parte negativa de los técnicos de Televisión que han elaborado el informe. Por otra parte, le pido el mencionado informe, así como que aporten lo antes posible a la directiva o a los responsables municipales del campo de fútbol las medidas concretas para que se puedan retransmitir estos partidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Permítame que le diga que no considero que el informe sea negativo; es un informe. En cuanto a las condiciones que indica el informe me hacen prácticamente imposible esas retransmisiones, no es algo que deba solucionar Radiotelevisión Española. Creo que son medios que debe aportar el club de fútbol.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP (11.250): ¿QUE PORCENTAJE DE PELICULAS DE CINE DE LAS EMITIDAS EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1987 SON

DE ORIGEN ESPAÑOL O DE OTRO PAIS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Ignacio Wert para formular la pregunta número 10.

El señor **WERT ORTEGA**: Señora Directora General, ¿qué porcentaje de películas de cine de las emitidas en los meses de abril, mayo y junio de 1987 son de producción española o de otro país de la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): En el segundo semestre se han emitido 102 largometrajes, de los cuales 22 son españoles y 14 de otros países comunitarios, lo que representa un 21,7 por ciento de películas nacionales y un 13,6 por ciento del resto de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Señora Directora General, me cuadra exactamente con la contabilidad que, a mano, había hecho yo. En cualquier caso, la intención de la pregunta, como me imagino que la señora Directora General, con su habitual perspicacia, habra adivinado, es la de poner estas cifras en relación con las previsiones del proyecto de Ley de televisión privada que, en un alarde de seguimiento anticipado de lo que no pasa de ser de momento un proyecto de directiva de la Comunidad Económica Europea, marca un porcentaje del 50 por ciento para la producción cinematográfica de origen español o comunitario —habla del conjunto, sin especificar qué porcentaje debe tener uno u otro origen.

En la discusión de totalidad, este Diputado hizo observar que, con ser muy loable el propósito —y, por supuesto, un propósito que sea loable para la televisión privada lo es por las mismas razones, o incluso lo sería a mayor abundamiento, para la televisión pública—, uno tiene la impresión —impresión que le gustaría no fuera cierta— de que cuadra poco con las posibilidades reales de un mercado dominado fundamentalmente por la producción norteamericana y en el que resulta difícil mantener unas estándares de calidad y unas pautas de repetición asumibles por el espectador con estas exigencias tan altas de esta producción.

En este sentido, me gustaría escuchar de la Directora General, como ampliación de su respuesta anterior, cuál es su criterio sobre si es posible o no ampliar, y en qué plazo razonable, esta cuota de pantalla de la producción española o comunitaria en Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le puedo dar una opinión, pero absolutamente personal. Televisión Española tiene firmado un convenio con las productoras cinematográficas españolas por el que se compromete a emitir el 25 por ciento de largometrajes españoles. No hay nada legislado en torno a la cantidad de largometrajes de la Comunidad Europea que deben ocupar esta programación.

Le puedo dar el número de películas por país de este trimestre, que puede significar un índice, salvo en el caso de Francia, de cuáles pueden ser las posibilidades de esa programación. Una cosa es que nosotros nos propongamos que haya más películas europeas en una programación y otra que eso vaya en detrimento del interés de la programación de largometrajes. Creo que hay que compaginar un programa atractivo para la audiencia, y, por otro lado, la obligación —en mi opinión— de una televisión pública de emitir la producción europea, que, en definitiva, es la que a mí personalmente más me preocupa. En este trimestre se han emitido dos largometrajes españoles, siete de Italia, cuatro de Inglaterra, dos de Francia y uno de Alemania.

Respecto a cuál es la norma que aparece en el proyecto de Ley de la televisión privada, en principio, me parece excesivamente alta, sobre todo si se aplica desde un principio, porque me parece de muy difícil cumplimiento por el tipo de producción, si se quiere mantener el interés de la audiencia. Quizá lo ideal sería poder llegar a ello dentro de pocos años. No obstante, para llegar a esa obligatoriedad, tendría que producirse una decisión política, y no sólo del Gobierno español, sino de los gobiernos de la Comunidad Europea, quienes deberían preocuparse, primero, de financiar los largometrajes en una cierta medida y, luego, de comprometerse, todos, en sus distintos países y en las distintas televisiones a programar películas de la Comunidad Europea.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP (11.251): ¿QUE RAZONES EXPLICAN EL ABANDONO DE LA NORMA QUE OBLIGA A SOBREIMPRESIONAR EN LAS ACTUACIONES MUSICALES LA CONDICION PREGRABADA O EL SONIDO DIRECTO?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Wert tiene la palabra para formular la pregunta número 11.

El señor **WERT ORTEGA**: Señora Directora General, ¿qué razones explican el abandono de la norma contenida en los principios básicos de programación que obliga a sobreimpresionar en las actuaciones musicales la condición pregrabada o el sonido directo de la misma?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): La norma a que alude S. S.

es una instrucción de la Dirección General de RTVE de 3 de febrero de 1982, que es coherente con los principios básicos establecidos por el Consejo de Administración el 28 de julio de 1981. El cumplimiento de esta norma se generalizó a lo largo de 1982, parece ser que con bastantes vacilaciones, porque la casuística genera dificultades con bastante frecuencia en la aplicación de esa norma con una gran rigidez.

Según mis informes, a comienzos de 1983 esa norma se dejó de aplicar, y, a pesar del tiempo que se había aplicado, el rechazo de la audiencia y la inexistencia de una norma parecida en otras televisiones llevaron a la conclusión de que era mejor abandonarla. Con esto quiero decir que no es una decisión que se haya tomado ahora, sino que viene del año 1983.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señora Miró, por su contestación. Realmente el primer Consejo de Radiotelevisión Española elaboró, como ha hecho usted referencia, unos principios básicos de programación que eran de aplicación directa. La norma a la que usted se ha referido de 3 de febrero de 1982 fue una norma aclaratoria a una de directa aplicación, que eran los principios básicos y que dice literalmente en el apartado 3.2.4: Al mismo tiempo, en las actuaciones musicales, se precisará mediante los correspondientes indicativos si se trata de actuación en vivo, total o parcialmente, o total o parcialmente en «play-back». La historia del juego de esta norma en aquel Consejo de Administración da no sé si para una tesis doctoral, pero sí por lo menos para una tesina, porque hubo hasta que buscar un equivalente castellano de la expresión sajona «play-back», y se llegó a aquella expresión de «sonido pregrabado». A su vez, ésa planteaba un problema, porque podía ser pregrabado el acompañamiento musical, pero no así la voz, que podía ser en directo, y se llegaba a una rotulación. En cualquier caso, aquella norma tenía un sentido, no tanto el de que el espectador esté obsesionado por saber con precisión ante qué tipo de espectáculo se encuentra, sino el sentido —por así decirlo— político, de política de programación que tenía aquella norma, que era evitar el sistemático fraude en los programas musicales al espectador. Se llama fraude a aquella situación tan frecuente y desgraciadamente tan de actualidad que consiste en que todo es «play-back», todo está pregrabado. Pero se contrata figuración hasta para hacer coros; por supuesto, una orquesta que no toca, sino que hace que toca, para entendernos; unos coros que no cantan, pero que hacen que cantan, y un cantante, una estrella o un grupo, que también hacen que cantan y hasta utilizan un micrófono para darle mayor verosimilitud al movimiento de su boca.

Hay un programa ahora mismo, entre otros muchos musicales, de grandes pretensiones, que trata de cubrir un hueco en la programación, yo creo que adecuadamente, y me estoy refiriendo al programa estelar a «Sábado noche», en que prácticamente no se utilizan para nada las posibilidades de sonido directo, es decir, el programa re-

posa sobre una serie de actuaciones estelares, y la utilización del «play-back» —como la señora Directora General sabe— es absolutamente extensiva, eso sí, con gran cantidad de figuración en todos los ejemplos que he proporcionado, y uno, yo no sé si porque perteneció a aquel Consejo de Administración y le tiene un cierto cariño a aquellos principios básicos, tiene una cierta sensación de que el espectador está siendo defraudado, que no se le está diciendo que realmente aquella actuación no se está produciendo, que es un puro «play-back».

Yo no sé si la norma, tal como está figurada en estos principios, es de aplicación rigurosa o debe ser aplicada rigurosamente. Si no puede ser aplicada rigurosamente, que se derogue. Lo que no tiene sentido es tener una norma establecida y no cumplirla. En cualquier caso, me da la impresión —esto sí lo he visto en muchas cadenas extranjeras— que se puede utilizar una aclaración en los créditos sobre cuál es el carácter de la música que el espectador está escuchando; es decir, si es un música grabada o si se está produciendo una actuación en directo. Me parece que eso sería honrado hacia el espectador y me parece que evitaría que algunos, quizá más puristas, tuviéramos la impresión de que el espectador está siendo defraudado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Estoy de acuerdo en casi todo, pero me parece que ese tipo de información es bastante complicada. Yo creo que el espectador siempre debería estar informado de cómo están hechas las cosas y quizá incluso del porqué se hacen de una manera determinada, pero las razones son diversas y variadas; es decir, puede haber un cantante de una gran cotización, que en las listas sea el número uno ahora mismo, que no esté dispuesto a venir para grabar sonido en directo, primero, porque no es su equipo, porque no conoce el plató donde va a grabar o porque no está dispuesto a grabar en una tarde, por ejemplo, y sí a hacer un «play-back» lógicamente. Entonces, del programa que S. S. me menciona, está la cara opuesta, que yo diría que es el programa de «qué noche la de aquel año», donde todo el programa se hace con sonido grabado, lo cual no quiere decir que sea en directo siempre, porque está hecho en varias bandas, está pregrabada una banda, etcétera. Es decir, ¿es mejor explicar en cada momento qué tipo de sonido se ha utilizado para que el espectador sepa cuál es?

La técnica del sonido cada día es más compleja y más perfecta, pero se necesitan no sólo muchos medios, sino mucho tiempo. Yo tengo mis dudas de si es conveniente tener al espectador informado hasta tal punto que lo que puede confundir al espectador respecto a si es «play-back» o no es «play-back» o si es un sonido pregrabado o no, que es lo único que puede aclarar. Pero muchas veces no es tan exacto, no es tan fácil decir «es pregrabado», porque puede ser sólo una parte, etcétera. Lo que sí reco-

jo es el sentido de que si la norma no se aplica, obviamente será mejor derogarla.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DEL GRUPO MIXTO, AGRUPACION DEL PDP (11.252): ¿QUE MECANISMOS SE HAN PUESTO EN MARCHA POR PARTE DE ESA DIRECCION GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN ORDEN A LA ADMISION DE PUBLICIDAD A LA VISTA DE LA RECIENTE DISPOSICION JUDICIAL SOBRE LAS NORMAS HASTA AHORA VIGENTES?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert para formular su pregunta número 12.

El señor **WERT ORTEGA**: ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha por parte de esa Dirección General y del Consejo de Administración en orden a la admisión de publicidad, a la vista de la reciente disposición judicial sobre las normas hasta ahora vigentes?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le diría, en principio, que la nulidad de las normas no ha creado tanto vacío legal, porque se utiliza el estatuto de la publicidad, aprobado en la Ley 61/1964. Pero no sólo mi interpretación es que no se haya creado un vacío legal, puesto que también en el estatuto se recoge cuál es el espíritu que se puede aplicar para contratar la publicidad, sino que esas normas son, diría, de protección al televidente, o sea al consumidor. Entonces, por el hecho de que ahora mismo se estén redactando unas nuevas normas, no por este motivo sino que se estaban redactando con anterioridad porque se estimaba que era necesario ponerlas al día, yo entiendo —y el Consejo de Administración también— que no se ha provocado un vacío legal en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: De su respuesta entiendo que sigue funcionando con normalidad la Comisión que aplicaba las normas y que aplica directamente el estatuto de la publicidad. Por tanto, la fundamentación jurídica de sus decisiones, en cuanto a la admisión o rechazo de «spots», se tienen que hacer directamente en base al estatuto de la publicidad. Si mi interpretación de su respuesta es correcta, tengo en cambio que discrepar con el parecer de la Directora General sobre que no se crea un supuesto de vacío. Mi criterio es el de que la propia normativa general, la única norma que tiene rango de ley en cuestiones publicitarias en España, que es el estatuto, como ha dicho la Directora General al hacer la cita, es una norma del año 1964, momento en que, con independencia de las circunstancias políticas, obviamente muy

distintas a las que por fortuna están imperantes ahora, el propio desarrollo del movimiento de defensa del consumidor era infinitamente más embrionario. Sobre todo hay multitud de aspectos que quizá no tienen por qué estar recogidos en una norma con rango de ley, pero sí deben estar recogidos perfectamente en unas normas específicas de admisión, con independencia de las razones que han llevado al Tribunal a declarar la nulidad de las hasta ahora vigentes, que, por fuerza, no están recogidas en ese estatuto, que no atiende más que a criterios generales del principio de veracidad y de una serie de normas que disciplinan con carácter general la publicidad en Europa.

¿Qué sucede? Que tomando como única referencia esa norma, el estatuto, se pueden dar situaciones en las que la Comisión de Admisión, con las normas en la mano, no tenga más remedio que dar luz verde a determinados «spots» que pueden plantear situaciones delicadas, incluso en lo que se refiere a la protección concreta de valores que tienen un reconocimiento constitucional, como son la protección de la juventud y de la infancia, y que desde luego me parece que son insuficientes para proteger adecuadamente el derecho del consumidor a no ser manipulado a través de la publicidad.

Por tanto, me hubiera tranquilizado más una respuesta en el sentido de que, con independencia de subsanar aquellas razones que han llevado a la declaración de la nulidad de las normas de admisión hasta ahora vigentes, se estuviera trabajando a marchas forzadas para suplir esa laguna.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Aparte de que se va a interponer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, lo cual no quiere decir que ahora mismo solución nada, la Comisión sigue funcionando aplicando los mismos criterios. En problemas en que no se tenga autonomía o se tengan dudas, se acude a la aprobación por parte del Consejo de Administración; pero el borrador de las nuevas normas está prácticamente terminado.

En cualquier caso, las normas anteriores respecto a la utilización de personas o niños en los «spots» de publicidad, en mi opinión de alguna forma estaban caducas, a pesar de ser normas recientes.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP (11.253): ¿QUE RAZONES EXPLICAN EL ABANDONO DE LA NORMA QUE EXCLUYE LA UTILIZACION DE OPINIONES RECOGIDAS SIN SUJECION A NINGUN CRITERIO DE REPRESENTATIVIDAD COMO SI FUERAN OPINIONES REPRESENTATIVAS?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert para formular la pregunta número 13.

El señor **WERT ORTEGA**: Señora Directora General, ¿qué razones explican el abandono de la norma que excluye la utilización de opiniones recogidas sin sujeción a ningún criterio de representatividad como si fueran opiniones representativas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, tengo que decirle que su pregunta no tiene mucha razón, pero la poca que tiene no tiene ningún fundamento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señora Miró, por su apodíctica declaración que en este caso nos llevaría a una discusión casi filosófica sobre qué quiere decir fundamento y justificación. Probablemente, la pregunta no está muy bien redactada, según me he dado cuenta al leerla ahora mismo.

Yo me refería, señora Miró —no tenía intención de hacer ningún tipo de trampas—, a la norma figurada en los referidos principios básicos de programación del Ente Público. El apartado 3.1.2 dice, al hablar de las aplicaciones de la noción de veracidad en la información, literalmente: En ningún caso se utilizarán fórmulas que, presentadas como encuestas de opinión, no respondan a una metodología científica y deformen la auténtica representatividad de los opinantes.

Me refería, en una palabra, a lo que en técnica de la programación, sobre todo de informativos, se llama «vox pop», es decir, salir con un micrófono a la calle a cazar a unos pocos ciudadanos de a pie (a cazar no en el sentido cinegético de la expresión, sino a sorprender con la cámara a algunos ciudadanos de a pie) y decir: hemos hecho una encuesta en la calle y esto es lo que la gente opina sobre el tema «x», «y» o «z». Esta deformación, porque se considera universalmente como una deformación del principio de veracidad, tiene un nombre: se llama «vox pop», como he dicho antes, y normalmente está excluida en las reglamentaciones de informativos de todos los países europeos que yo conozco y son varios.

¿Por qué está excluida? Porque ha llevado a algunas personas durante una serie de años a establecer unos criterios estadísticos, como para que las opiniones así recogidas se presenten estadísticamente representativas o no se aclare suficientemente que no son estadísticamente representativas.

Una vez más me tengo que remitir al primer Consejo de Administración del Ente Público de RTVE en el que la puesta en aplicación de este principio se llevó con especial rigor porque era, no una corruptela, no se puede hablar de tanto, sino una práctica viciosa bastante extendida en los servicios informativos en aquella época y que costó bastante trabajo desarraigarla. Ahora tengo la impresión de que se ha vuelto a relajar y de que en los servicios informativos esta técnica se utiliza no cotidiana-

mente, pero sí con más frecuencia de la deseable, sobre todo en algunos programas de opinión que, en parte, si hacen uso de metodologías sobre las que se puede discutir muy a fondo. Estoy hablando del programa: «Usted qué opina». Tienen aspectos discutibles; pero que, en cualquier caso, reposan en una metodología explicada. Este tipo de opiniones recogidas al azar, en última instancia, provoca un poco el mismo efecto al que antes me referí al hablar de los programas musicales, la confusión del espectador.

Esta es una práctica explicable, porque este tipo de recogida de opiniones tiene una cierta fuerza en su puesta en imágenes y resuelve unos minutos al realizador o director del programa, pero que, en cualquier caso, en todas las televisiones informativamente maduras es una práctica que hace muchos años que está desechada. Yo creo que es bueno que en el caso concreto de Televisión Española siga siendo desechada también, en aplicación de estos principios a los que me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Le agradezco a S. S. que por fin se le haya escapado sin querer a qué se refería cuando hacía la pregunta.

Concretamente el programa «Usted qué opina» está basado en la encuesta. Ese programa, si no fuera por la encuesta, no existiría. Un programa que se titula «Usted qué opina», cuyo desarrollo se basa en el «sí» o el «no», o el «no sabe», «no contesta», es un programa que se apoya en la encuesta.

Entiendo que a veces la encuesta en un programa informativo puede desorientar al espectador, porque la encuesta es uno de los métodos que más se pueden manipular; pero en los programas informativos yo diría que no se utilizan las encuestas. En programas de otras características, aquí y en cualquier televisión del mundo, estamos en un momento en el que por el desarrollo de las técnicas que dan más rapidez a los resultados de las encuestas, es más utilizable en los últimos tiempos, tanto en radio como en televisión, y no digo en prensa, donde no tiene esa inmediatez; en programas de radio y de televisión las encuestas son algo que se utiliza habitualmente.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (11.254): ¿CUANDO PREVE LA DIRECTORA GENERAL QUE ESTARA EN CONDICIONES DE REALIZARSE EN FORMA DIRECTA EL ENLACE DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RIOJA Y LOS SERVICIOS DE MADRID?

El señor **PRESIDENTE**: Don José Ignacio Wert va a formular la pregunta número 14, que había sido formulada por doña Pilar Salarrullana de Verda.

Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Está la tarde metida en temas riojanos. Yo que no tengo el privilegio de haber nacido en la Comunidad más pequeña lamento la insistencia, pero se la formulo en sus propios términos.

¿Cuándo prevé la Directora General que está en condiciones de realizarse en forma directa el enlace de los servicios del centro regional de Rioja y los servicios de Madrid?

Si desea puedo hacer alguna aclaración, aunque creo que está formulada con suficiente claridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Puedo contestarle sobre el final, que es más corto, o darle toda la información, que creo que será mejor.

Desde hace meses el centro regional de La Rioja está conectado con las instalaciones de la red de RTVE para la difusión del programa regional de RTVE en dicha Comunidad. Esta conexión se realiza provisionalmente mediante enlaces móviles que unen el centro regional con el centro reemisor de San León.

El enlace al que debe referirse la pregunta entre el centro regional de La Rioja y los servicios de Madrid es el de la conexión de dicho centro con la red nacional de radioenlace de TVE. Esta actuación está incluida en el convenio suscrito entre la Comunidad de La Rioja y el Ente Público, en cuyo marco se prevé llegar a cabo la misma mediante la instalación de enlaces fijos entre el centro regional y el centro emisor de La Higa de Monreal.

La respuesta sería que no es posible fijar actualmente el calendario correspondiente a esta actuación hasta que no se desarrolle lo estipulado en dicho convenio, que esta pendiente de una próxima reunión de la comisión mixta del seguimiento del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Agradezco a la Directora General la información, aunque tampoco estoy en condiciones de agradecerle demasiado la precisión de la misma.

Ejerciendo, como estoy, de riojano sustituto (**Risas.**) no tengo más remedio que manifestar esta disconformidad toda vez que veo que en esta Comisión provoca un cierto buen humor el acontecimiento que les aseguro que para los riojanos es histórico, del ascenso del Logroñés a Primera División. Por lo visto este acontecimiento es algo más que un acontecimiento deportivo, no porque el Logroñés sea más que un club, sino porque es la primera vez que esto sucede lo cual ha elevado el orgullo regional a cotas impensables. (**Risas.**)

Hablando en serio, señora Directora General, debe comprender que la necesidad del enlace fijo que sienten los riojanos es grande. Parece que por parte de Televisión Española se piensa que en La Rioja nunca pasa nada y que si pasa puede esperar a que llegue a Bilbao. Sobre todo, están experimentado eso que en sociología se llama la pri-

vacación relativa; es decir, es la única Comunidad con centro regional instalado que carece de enlace fijo, y como han disfrutado durante una temporada, que ha sido la electoral, de un sistema de enlaces móviles que no hacía necesario llevar la cinta a Bilbao, se han sentido durante una temporada como poseedores en pie de igualdad con las restantes Comunidades, por lo que ahora les resulta muy duro volver a la situación anterior.

Por lo tanto, señora Miró, entendiendo la naturaleza administrativa de su respuesta y que no quiera comprometerse, sí le agradecería en este segundo turno por lo menos una horquilla de fechas para saber cuándo van a disfrutar los riojanos de ese enlace fijo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): No querría comprometerme a fechas porque luego no se cumplen nunca y entonces siempre viene la acusación, con razón, de que se ha comprometido a hacer eso en tales fechas y no se cumple.

Creo que hay que acondicionar no sólo el centro de La Rioja, sino muchos otros, en donde lo que ocurre es que la red ha estado abandonada fundamentalmente por falta de inversiones. Esto es algo que está dentro del plan que hemos elaborado, que se ha empezado a poner en práctica y que esperamos que se pueda ir cumpliendo en 1987 y 1988. No salgo de esas fechas.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.258): ¿CUANDO PREVE TVE TENER ULTIMADO EL PLAN DE INVERSIONES PARA 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Enrique Martínez Martínez, para formular la pregunta número 16.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señora Directora General, no parece que sea una exageración afirmar que el año 1992 va a representar para España un momento estelar en este tramo de fin de siglo. Digo esto teniendo en cuenta los acontecimientos tanto de tipo cultural como deportivo que van a tener lugar en nuestro país.

Como todo el mundo sabe en 1992 se van a celebrar en Barcelona los Juegos Olímpicos de Verano; en Sevilla va a tener lugar la Exposición Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América, y probablemente alguna ciudad española vaya a ser designada como capital europea de la cultura para dicho año 1992.

Todo esto implica que varios millones de ciudadanos de todo el mundo van a visitar España y que otros muchos millones más van a seguir desde sus países estos acontecimientos de tipo cultural y deportivo a través de la televisión. Es decir, que durante 1992 España se va a convertir en una especie de gran escaparate de la cultura

para todo el mundo y que este escaparate se va a mostrar, fundamentalmente, a través de este poderoso medio de difusión que son tanto la radio como la televisión; difusión que va a tener lugar a través de la Televisión Española, pero también lógicamente a través de las emisiones que televisiones de otros países hagan desde España, lo que implica en este último caso que va a ser necesario disponer de una infraestructura que haga posible que esas emisiones se realicen con las suficientes condiciones técnicas de calidad.

En su comparecencia del día 12 de diciembre del año pasado, señora Directora General, a la hora de esbozar los objetivos de su programa de actuación al frente de Radiotelevisión Española, citaba, si no recuerdo mal, estos dos. Por una parte, el incremento en inversiones técnicas y, por otra parte, la preparación de infraestructuras de la red de cara a 1992.

Teniendo en cuenta la correlación que hay necesariamente entre este par de conceptos que acabo de utilizar, es decir, el de inversiones y el de infraestructura con relación a la calidad del servicio que pueda ofrecer Televisión Española, y teniendo en cuenta también que será imprescindible evitar improvisaciones de última hora que de darse repercutirían negativamente en la prestación de ese servicio y en la imagen que España haya de ofrecer al mundo, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuándo prevé Radiotelevisión Española tener ultimado el plan de inversiones para 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): En mi opinión, e intuyo que en la suya, por el planteamiento que ha hecho de la pregunta, creo que se debe romper definitivamente con el tradicional planteamiento de las actividades inversoras de RTVE a través de toda su historia en las que se ha dependido de acontecimientos externos a la propia radio y a la propia televisión para disponer o no de créditos, con lo que a lo largo de muchos años ha sido absolutamente imposible efectuar una política inversora coherente.

El último ejemplo fue el caso del Mundial del Fútbol, en el que hubo que realizar, en muy corto plazo de tiempo, un gran esfuerzo inversor de difícil asimilación, tanto por parte de RTVE como de las industrias que, a su vez, dependen de esa inversión de Radiotelevisión Española.

Después de esa inversión han seguido cuatro años de carencia de inversiones, lo cual ha conducido a una degradación considerable de la infraestructura técnica, que ha limitado las posibilidades de desarrollo de la industria nacional, a la que antes me refería.

Estamos realizando un plan de inversiones. El que corresponde al año 1987 estará ultimado en 1988, pero no puedo darle una fecha de cuándo va a estar ultimado el del año 1992. En mi opinión, es más importante pensar que este plan de inversiones debe ser aumentado paulatinamente para que cuando llegue 1992 sólo haya que invertir en aquellos equipos que tengan que ser renovados,

sobre todo porque la tecnología electrónica cambia de año en año, y para mejorar lo que sería deseable que ya existiera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Al hilo de la cautela de su respuesta, señora Directora General, solamente decirle que este reto que supone 1992 para todos nosotros debe ser también un reto que alcance, en nuestra opinión, a Televisión Española. Ese reto, debiera impulsar a Radiotelevisión Española a participar con su presencia en aquellos proyectos de investigación que tienen que ver con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Le diría, señoría, que mensaje recibido.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JORGE CREMADES SENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.259): ¿QUE MEDIDAS TECNICAS PIENSA TOMAR TVE PARA QUE LOS TELESPECTADORES DE UNA COMUNIDAD AUTONOMA PUEDAN VER LOS PROGRAMAS DE SU CENTRO REGIONAL?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Jorge Cremades Sena para formular la pregunta número 17.

El señor **CREMADES SENA**: Ya que parece ser que esta tarde estamos en una tarde riojana, no iba a ser menos en citar esta pequeña región, aunque venía pensando que no es tan pequeña, por la importancia del ascenso del Logroñés, al que felicito desde aquí, y también por la riqueza de sus buenos vinos.

No eran éstas las razones por las que pensaba que era grande, sino porque televisivamente La Rioja parece ser que, siendo pequeña, se extiende hacia otras regiones, como puede ser La Rioja alavesa, hasta el extremo de que este caso concreto la zona limítrofe entre distintas comunidades autónomas, como es el caso del sur de Badajoz, hace que se pueda ver el programa regional de Andalucía, en lugar del regional Extremadura; en el Norte de Castellón, donde se ve el TV-3; o del bajo Aragón, donde se ve también la TV-3 en vez del regional de Aragón; igual en La Rioja alavesa los telespectadores de esa zona ven el regional de La Rioja y no pueden ver Tele-Norte. Esta serie de cuestiones son las que me hacen pensar que los ciudadanos de aquella zona prefieren ver las noticias de su propia comunidad autónoma y no las del resto de las comunidades limítrofes. En la campaña pasada para las elecciones locales y autonómicas ha tenido, a mi juicio,

graves repercusiones, ya que los habitantes de esta zona han recibido la información de los programas políticos de una región autónoma diferente e incluso conocimiento de los propios candidatos a los que luego no han tenido que votar.

Por todas estas razones, le querría preguntar a la Directora General de Radiotelevisión qué medidas técnicas piensa tomar Televisión Española para que los telespectadores de una comunidad autónoma puedan ver los programas de su centro regional.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Como en otras ocasiones, vuelvo a insistir, igual que SS. SS., en que algunas zonas limítrofes entre comunidades están afectadas, por una parte, por el desbordamiento de las señales de Televisión emitidas por instalaciones situadas en comunidades vecinas y, por otra parte, sufren la estructura actual de la red, así como las características orográficas de algunas zonas, que impiden recibir un programa regional propio.

En este año se están realizando instalaciones de la red para regionalizar la cobertura, actuación que se prevé continuar en los próximos años, a fin de completar, en el plazo más breve posible, la regionalización de las áreas limítrofes.

Concretamente, en 1988 se prevé iniciar las actuaciones para la instalación de nuevos equipos para la regionalización de las zonas afectadas por emisiones de programas de comunidades vecinas en los centros emisores de Monte Caro y Alpicat, que afectan a áreas de la comunidad de Aragón; Peña de Francia, que afectan a áreas de la comunidad de Extremadura y del Valle del Tiétar, que afectan a zonas de las comunidades de Castilla-La Mancha y de Extremadura.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cremades tiene la palabra.

El señor **CREMADES SENA**: En principio, me alegro de que en 1988 ya se puedan resolver algunas de estas deficiencias que se vienen observando. Si acaso, lamentar como valenciano que entre los programas de 1988 no estén previstas las dificultades que he citado aquí esta tarde observadas en el norte de Castellón, en relación con la TV-3, así como no poder ver el programa de Aitana.

Pediría a ver si es posible contemplar en esas previsiones para 1988 que esta regionalización de la zona de Castellón-Sur de Cataluña se pueda subsanar.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.260): ¿QUE MOTIVOS HAN LLEVADO A TVE PARA REANUDAR LA RETRANSMISION DE COMBATES DE BOXEO?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Luis Alberto Aguiriano Forniés para formular la pregunta número 18.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señora Directora General, hace aproximadamente diez años que Televisión no retransmitía ningún combate de boxeo. Por eso nos hemos visto sorprendidos de que en las últimas semanas se hayan televisado dos combates seguidos. Por ello, le pregunto qué motivos han llevado a Televisión Española para reanudar la retransmisión de combates de boxeo.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No soy especialmente aficionada al boxeo, pero durante muchos años me he preguntado cuáles serían las razones por las cuales Televisión Española dejó de televisar combates de boxeo. Comprendo la noble preocupación de muchas personas que están en contra del boxeo y de su retransmisión por Televisión, pero no me parecen despreciables las razones de los aficionados que sí quieren verlo. Creo que una televisión pública no debe hurtar al espectador un espectáculo—digo espectáculo por no decir juego olímpico, ya que entraríamos en la discusión de si es «amateur» o no, o de las posibilidades que puede tener de dejar de ser juego olímpico o de que se televisen los combates «amateur» o no, o de las posibilidades que puede tener de dejar de ser juego olímpico o de que se televisen los combates «amateur» y no los profesionales— que se ve normalmente en las televisiones europeas y americanas. Me refiero concretamente, por el tipo de cultura y porque suelen tener más prevención a un tipo determinado de espectáculos en televisión, a Suiza, Francia o Alemania, que programan combates de boxeo con bastante frecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguiriano tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Creo que la distinción no está tanto entre la retransmisión de un espectáculo o deporte que sea «amateur» o profesional. De hecho, se retransmiten más deportes profesionales que «amateurs». El problema en este caso no es esa distinción. Creo que la diferencia fundamental entre el boxeo «amateur» y el boxeo profesional es que el primero es un deporte y el otro quizá no lo es, sino que es un espectáculo. Además, hay diferencias. No así, por ejemplo, en el baloncesto, ya que tanto en el baloncesto aficionado como en el profesional las reglas son las mismas. En cambio, creo que en boxeo hay diferencias importantes, tanto en el uso del casco, en el número de asaltos, como en la atención médica, en los guantes que se utilizan, etcétera. Todas estas características hacen que uno de ellos sea un deporte olímpico, un deporte «amateur», y el otro sea un espectáculo adornado básicamente por unos intereses económicos muy grandes que lo diferencian claramente de

lo que es realmente un deporte. Creo que es realmente un espectáculo.

Todos sabemos que la retransmisión por televisión de deportes que en su momento fueron minoritarios ha hecho aumentar el interés del público por la visión de esos deportes; en su momento fueron el baloncesto, el tenis o las carreras de caballos, y ahora, quizá, sea el golf o cualquier otro tipo de deporte o de espectáculo, que, en cualquier caso, tienen una serie de condicionantes cuyo conocimiento por parte del público merece la pena.

Yo no veo en el boxeo profesional ninguna de esas ventajas que puede tener un deporte, quizá por consistir en un enfrentamiento a golpes entre dos personas a ver quién vence a la otra, lo cual tiene muy pocas cosas que enseñar al pueblo español, por lo que se diferencia claramente de lo que es el deporte olímpico o el deporte «amateur». Quizá por eso nuestro Grupo va a estudiar la posibilidad de presentar una proposición de ley sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Entiendo que se puede plantear una discusión en cuanto a qué es lo que cada uno piensa no sólo sobre los combates de boxeo, sino acerca de muchos otros tipos de espectáculo o de retransmisiones que se puedan hacer o no.

Hablando de qué deportes pueden ser profesionales o «amateur», quisiera decirle que en los Juegos Olímpicos de Seúl del año que viene el tenis va a participar como profesional y no como «amateur». Entiendo que no se puede rehuir la existencia del boxeo, ya que ha sido protagonista de grandes obras, tanto literarias como cinematográficas a lo largo de la historia del cine o de la literatura. Cuando he tenido oportunidad de explicar el criterio de Televisión para decidir retransmisiones de combates de boxeo, he querido dejar claro —y vuelvo a insistir sobre ello— que se trata de dar espectáculos o combates de interés y que en ningún modo desde Televisión, como ocurría hace diez años, se va a propiciar que se celebren combates en España motivados porque Televisión vaya a retransmitirlos, etcétera, sino que se trata de no prohibir, de no hurtar un derecho al espectador y, sobre todo, al aficionado y se puede constatar que los hay. Concretamente, después de la última retransmisión, que fue el día 25, se pudo comprobar que la Segunda Cadena tuvo más audiencia que la Primera. Por ello creo que una televisión pública, en principio —a no ser que haya una ley que se cumpliría en su día—, no debe hurtar la retransmisión de combates de boxeo.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.261): ¿PIENSA TVE REVISAR LOS COMPORTAMIENTOS, EN LO QUE SE REFIERE A LA

DIGNIDAD DE LA MUJER, DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS Y OTROS PROGRAMAS?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Asunción Cruaños Molina, para formular la pregunta número 19.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora General, el pasado día 25 aprobamos en esta Cámara una proposición no de ley para crear una Comisión Congreso-Senado que trate de temas sobre discriminación de la mujer. Esto podría parecer un anacronismo en un país como el nuestro, en el que la no discriminación o la igualdad es un precepto constitucional. Lo cierto es que en la realidad social los roles son los roles, y también en Televisión. Es por lo que yo le hago esta pregunta, para saber qué criterio tiene usted: ¿piensa Televisión Española revisar los comportamientos, en lo que se refiere a la dignidad de la mujer, de los espacios publicitarios y en otros programas?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Como ya he manifestado en otras ocasiones ante sus señorías, pienso que el comportamiento en lo que se refiere a la dignidad de la mujer en los espacios publicitarios y en otros programas siempre debe revisarse, y dentro de la Comisión de consulta y verificación de publicidad hay una representación del Instituto de la Mujer, que se preocupa especialmente de este tema. Entiendo que en la publicidad se suele utilizar en gran parte de los casos a la mujer como protagonista que, a veces, puede ser vista casi como un objeto, pero considero que no sólo habría que revisar la utilización de la mujer, sino de cualquier otra persona. Me parece que hay algún tipo de publicidad o de medios, sobre todo de creación de opinión en la sociedad, que tiende a hacerlo mediante la ridiculización no sólo de la mujer, sino que, a veces, también se utiliza a los niños, a los hombres, y supongo que se utiliza a la mujer por costumbre.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cruaños tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora General, espero, sin embargo, que dado que el tema de la mujer es una cuestión que, a pesar de la declaración constitucional, continúa siendo un problema de desigualdades no sólo en la utilización como objeto, sino también en discriminaciones de otra índole, y dado que se hacen programas y se ha hecho uno recientemente en el que esa dignidad quedaba totalmente por los suelos, le agradezco mucho las buenas intenciones que tiene, pero pienso que como ésta es una Comisión de control Radiotelevisión, debemos estar muy en contacto y analizar, no sólo el Instituto de la Mujer, sino todos nosotros, como miembros de esta Comisión, qué es lo que ocurre, porque en el tema de

la mujer hacen falta acciones de discriminación, pero positiva, para que llegue a haber esa igualdad de trato. La publicidad ridiculiza, es cierto, minimiza por lo menos a las personas, pero utiliza a las mujeres de una manera especial. En este país, en el que la realidad social está bastante lejos de las leyes, creo que entre todos (esta Comisión de control y el Ente público) debemos hacer lo posible para que desde este sitio, donde se influye tanto, vayamos influyendo nosotros, pero en sentido contrario.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Estoy de acuerdo con lo que usted ha señalado, pero si querría romper alguna vez una lanza en favor de los creativos publicitarios. Hay «spots» de publicidad que, francamente, dejan mucho que desear en el sentido de respeto a las personas, aunque no siempre.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.262): ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO TVE PARA RECUPERAR LA AUDIENCIA DE LOS TELEDIARIOS?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Jorge Novella Suárez, para formular la pregunta número 20.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Señora Directora General, el Estudio general de medios daba a conocer el pasado mes de mayo que, al parecer, las dos principales ediciones de los telediarios han perdido respecto al último trimestre del pasado año hasta un 1.300.000 espectadores por término medio semanal. Es por lo que formulo a la Directora General la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha tomado Televisión Española para recuperar la audiencia de los telediarios?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, es una pregunta delicada, porque la respuesta suele ser siempre mal interpretada. Si le digo que los telediarios tienen menos audiencia en verano que en invierno, se dará la misma interpretación que cuando alguna persona hizo referencia al programa que venía después de la segunda edición de Telediario un día determinado a la semana. También podría tener una interpretación un poco arrogante, lo cual no me gustaría, si dijera que, quizá, los telediarios no han bajado de audiencia, pese a lo que digan las encuestas. Creo que si los telediarios bajan de audiencia es, posiblemente, porque la conflictividad en el país o porque las noticias que pueden tener a las personas pendientes del televisor no existen. Es decir, si la situación en determina-

das épocas del año —como es en la que nos encontramos— no despierta gran interés al espectador, creo que, normalmente, los informativos, igual que la tirada de los diarios, bajan de audiencia.

De todas formas, cualquier respuesta que le dé puede no ser convincente y utilizada siempre en favor de no reconocer que la audiencia ha bajado o que no hay sistema de recuperar esa audiencia, lo cual no quiere decir que yo asuma, si la situación es así, la responsabilidad de intentar recuperarla, cosa que sólo se va a poder saber después del verano.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Comparto en parte lo que usted ha dicho, pero creo que, además de esas consideraciones que usted ha hecho, falta algo que yo denominó una mayor dosis de sensibilidad informativa, y esto muchas veces por la manera en cómo se producen las noticias, por la inmediatez, por la premiosidad con que se elabora la información.

Voy a poner un ejemplo. El día 11 de junio hubo una afirmación en el telediario en la que, por parte del locutor que conduce esa información, se decía que el Partido Socialista Español había perdido 10.500 concejales. Yo quedé anonadado, porque tenía más o menos la referencia y exactamente los que el Partido Socialista había perdido eran 2.668 concejales. Hice cábalas, porque la cifra era muy redonda, de si no serían los que había perdido el Partido Socialista, sino otra fuerza política. Tampoco era Alianza Popular, que había perdido 7.600, ni siquiera era la suma de los perdidos por el Partido Socialista más los de Alianza Popular. ¿Qué es lo que pasa? Que luego esa información no se aclaró. Repito que esos lapsus informativos, en base a cómo se hace la información, llevan a que muchas veces esa información no sea lo objetiva y veraz que todos queremos.

No obstante, como le decía al principio, comparto todas esas variables que se dan en la información y que hacen que los telediarios, sobre todo en la época veraniega, hayan caído, según parece, en su audiencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Creo que a veces, tanto en los telediarios como en cualquier programa que se hace en directo, se pueden deslizar errores que, en algunas ocasiones, se rectifican. En cualquier caso, no me parece que un error de esas características pudiera ser la causa de que se produzca una bajada en la audiencia de un programa informativo, porque errores los hay también en cualquier otro medio de información.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JAVIER ROJO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

(11.263): ¿QUE CRITERIOS HAN LLEVADO A TVE PARA QUE EL PASADO 9 DE JUNIO SE EMITIESE POR LA SEGUNDA CADENA UN PROGRAMA SOBRE EL IRA?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Javier Rojo García, para formular la pregunta número 21.

El señor **ROJO GARCIA**: Señora Directora General, el pasado día 9 de junio, día de reflexión, se emitió en el programa «El ojo de cristal» un reportaje sobre la lucha antiterrorista del ejército inglés contra el IRA. Desde mi sensibilidad como Diputado socialista y como vasco, sin que pueda parecer que trato de censurar el programa, sí quiero hacer algunas matizaciones u observaciones respecto a lo que a mí me pareció el programa emitido exactamente, como he dicho antes, el día de reflexión.

El enfoque del reportaje no reflejaba, a mi entender, la realidad del fenómeno terrorista, en la medida en que sólo se hacía desde el punto de vista de cómo el ejército inglés trata de luchar contra el terrorismo. Pienso que tenía que haber sido un programa mucho más realista y objetivo, donde se viese, además de eso, el comportamiento de la propia sociedad civil, que se veía poco.

Digo esto porque el Gobierno vasco pidió a expertos ingleses un informe sobre el fenómeno terrorista —como todo el mundo conoce—, y los propios expertos ingleses, que hacían comparaciones entre el fenómeno terrorista de este país con el fenómeno terrorista del IRA, manifestaban la importancia que tienen los medios de comunicación en el tratamiento de la lucha contra el terrorismo. Asimismo, explicaban la cobertura que tiene el IRA en Irlanda por parte de, digamos, mafias —como las calificaba el informe— y el apoyo que tiene en esa sociedad por empresas, que son las que verdaderamente sostienen el terrorismo. En el programa se veía poco de eso y sí se veía mucho más escenas del ejército, algunas muy duras, puesto que había pocas palabras y mucha acción. Como he dicho antes, esto a mí me preocupó —creo que todos tenemos la misma sensibilidad—, puesto que había escenas que me recordaban cosas que pasan en el País Vasco.

Desde esta sensibilidad, le pregunto: ¿Qué criterios han llevado a Televisión a que el pasado día 9 de junio se emitiese por la segunda cadena un programa sobre el IRA en el espacio «El ojo de cristal»?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Efectivamente, en el espacio «El ojo de cristal» se emitió el pasado día 9 una producción de la BBC llamada «Contacto». El motivo por el que el que se programó fue porque es un espacio que tiene el gran premio del Festival de Locarno y fue seleccionado para Montreal.

En ese programa intervinieron un sociólogo, señor Castro, que centró el problema del IRA desde el punto de vis-

ta histórico, y un periodista, el señor Cruz, que analizó la situación actual del IRA. Entiendo la sensibilidad que pueda existir al ver un programa de estas características, pero se emitió exactamente como estaba elaborado por la BBC. Es decir, lo que no se puede hacer es corregir un programa dando otro tipo de imágenes. Repito que el motivo por el que se emitió fue porque era un programa de interés internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rojo.

El señor **ROJO GARCIA**: Puede que me haya explicado mal, pero no quisiera que pareciera que trataba de decir que estoy en contra de que se emitiera el programa. Lo que verdaderamente he querido decir es que en ese día 9, jornada de reflexión, quizá no fuese el programa más oportuno. Es lo mismo que si en esa fecha, a esa hora se hubiese puesto un reportaje sobre el socialismo sueco o sobre el conservadurismo en Inglaterra. Estoy convencido de que hubiesen sido programas legítimos en el sentido de que se hubiesen ajustado a la realidad y a la verdad, pero hubiesen suscitado críticas.

Por lo que yo le he formulado la pregunta no es porque critique, en absoluto, el programa, sino porque era el día 9 de junio, al día siguiente había que votar, y había cosas en el programa que me recordaban cuestiones que en mi país se han estado produciendo durante tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Siento que el programa haya provocado esta intervención y comparto las palabras que ha dicho.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS I MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (11.264): ¿PUEDE EXPLICAR LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE POR QUÉ MOTIVOS HAN DEJADO DE RECIBIRSE EN LAS ISLAS BALEARES LOS PROGRAMAS DEL CENTRO REGIONAL DE RTVE EN CATALUÑA, CON EL CONSIGUIENTE DESCENSO DEL NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN EN LENGUA CATALANA EN BALEARES?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Enric Ribas i Marí para formular la pregunta número 22.

El señor **RIBAS I MARI**: Señora Directora General, ya desde el inicio de la programación en catalán desde el centro regional en Cataluña de Sant Cugat, había existido una colaboración con el centro regional de radio televisión en Baleares que hacía posible que se recibieran los programas que emitía el centro regional de Cataluña en Baleares. Esto hacía que las siete horas y media de programación propia en lengua catalana del Centro Regional de Ba-

leares se vieran ampliadas sustancialmente con quince horas más que provenían del centro regional de Cataluña.

Es curioso incluso observar que algunos de esos programas habían adquirido un alto índice de aceptación, y ahora se ha procedido a la supresión de esa recepción de programas que provenían de Cataluña.

Este podía ser un problema de poca importancia si no fuera porque, precisamente, en Baleares la lengua catalana es lengua oficial junto con el castellano, porque la lengua catalana necesita un fuerte impulso de normalización al que no ha sido nunca ajeno el Ente Público Radiotelevisión Española y porque las siete horas y media a las que de nuevo se ha visto reducida la programación en catalán en Baleares tampoco parece ser, por el momento ni a corto plazo, que tenga una perspectiva de ampliación.

Esto, lógicamente, ha sembrado la inquietud y la preocupación en amplios sectores de la sociedad de Baleares. La práctica totalidad de asociaciones y sectores interesados en el tema, entidades ciudadanas, culturales y de todo tipo, partidos políticos, y el propio Consejo Asesor de Radiotelevisión en Baleares se han manifestado por la continuidad de la recepción de esos programas provenientes de Sant Cugat, y es por ello que le pregunto: ¿Por qué motivos han dejado de recibirse en las Islas Baleares los programas del centro regional de RTVE en Cataluña, con el consiguiente descenso del número de horas de programación en lengua catalana en Baleares?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo diría que el motivo es bastante claro, pero por las consecuencias y la interpretación que se ha dado estamos estudiando la posibilidad de remediarlo inmediatamente. El poner en práctica la programación en Cataluña es el principio para que los centros regionales tengan una producción propia. En la misma línea se va a trabajar en el resto de los centros regionales, dentro de un calendario que sea posible, en relación con los medios técnicos y de personal que tenga cada uno para poder hacer su programación propia.

Interpretando que el hecho de que se hubiera empezado esa regionalización en Cataluña podría hacer pensar a los espectadores en Baleares que no se iba a hacer una programación propia en el centro balear cuando esto fuera posible, precisamente repitiendo esa autonomía regional es por lo que, en principio, no se desconectó la nueva programación de Cataluña al centro regional de Baleares. El Consejo asesor de Baleares está también de acuerdo en que es mejor que tengan la programación de Cataluña hasta que puedan emitir la suya propia, lo que ha motivado que nosotros inmediatamente tomemos las medidas oportunas para que esa programación, la de ahora, en los tiempos en que sea posible, se recupere en el centro regional de Baleares.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ribas tiene la palabra.

El señor **RIBAS I MARI**: Quiero agradecerle la contestación que ha dado por cuanto supone un interés por parte de Radiotelevisión Española en solucionar este problema que, desde luego, para los ciudadanos de Baleares lo es y así lo sienten. Lo sentimos como problema que lesiona gravemente los intereses culturales de todos los ciudadanos y, desde esta perspectiva, sí le agradecería que se lo tomara con el máximo interés. Al mismo tiempo le agradezco vivamente el que dé esperanzas también a nuestro centro regional de que en un futuro, al menos no muy lejano, también se pueda ampliar la programación propia.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo no es que le dé esperanzas, sino que le aseguro que dentro del programa de mi gestión está el que los centros regionales puedan hacer su propia producción, dependiendo de sus medios en tiempos de hora de programación. Sí le garantizo que en el caso de Baleares, al haber tomado la decisión anterior y tener noticia de que eso ha sido mal interpretado, así como la desfavorable repercusión, inmediatamente se subsanará.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante cinco minutos a efectos de preparar la comparecencia del Director del Centro Territorial de Televisión Española en Madrid, don Juan de la Cruz Gutiérrez Gómez.

Se ruega a los señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra en esta comparecencia tengan a bien comunicarlo a la Mesa.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO TERRITORIAL DE TVE EN MADRID (GUTIÉRREZ GÓMEZ) PARA QUE EXPLIQUE EL CRITERIO SEGUIDO EN EL REPARTO DE TIEMPOS Y APARICIONES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SEGUIMIENTO INFORMATIVO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID (A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión a efectos de comparecencia de don Juan de la Cruz Gutiérrez Gómez, Director del Centro Territorial de Televisión Española en Madrid, que tengo el gusto de presentarles.

Tiene pedida la palabra, en nombre del CDS, que es quien solicitó la comparecencia, el Diputado señor López Arranz. Tiene la palabra.

El señor **LOPEZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. La petición de comparecencia del Director del Centro Regional de Madrid, solicitada por nuestro Grupo, está

motivada por lo que calificamos de profundas y serias anomalías en el reparto de espacios informativos durante la reciente campaña electoral y la discriminación evidente de que ha sido víctima el CDS. Cabría hablar de maniobra televisiva, a la vista de los datos; unos datos cuya entrega, por otra parte, fueron negados por el señor Gutiérrez, incluso en presencia de notario, la mañana del día 28 de mayo último.

Señor Director Regional, en qué criterios de objetividad puede basarse el hecho de que el tercer partido nacional no haya merecido más que tres apariciones de treinta, cuarenta y cinco y veinte segundos, respectivamente, de entre los dieciocho días de campaña municipal (y me refiero exclusivamente a las elecciones municipales por mayor precisión); sólo los días 24 de mayo, 1 y 7 de junio apareció la información de la campaña municipal del CDS cuando, como ha sido comentado por el resto de los medios, se ha tratado de la campaña más imaginativa e intensa de las realizadas en Madrid. Ni tan siquiera dos ocasiones típicas en este tipo de informaciones, como son el arranque con la pegada de carteles y el cierre final, fueron cubiertas por el centro regional de Madrid. Así pues, solicitamos de usted nos dé su criterio sobre este reparto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gutiérrez Gómez.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO TERRITORIAL DE TVE EN MADRID** (Gutiérrez Gómez): El Centro Territorial de Televisión Española en Madrid ha procedido a la cobertura, señor López Arranz, y también al seguimiento informativo de esta campaña electoral al Ayuntamiento de la capital con unos criterios que entiendo se han correspondido, tanto con el respeto debido al pluralismo, como a la representatividad de cada fuerza política.

Comparezco ante esta Comisión con la conciencia absolutamente tranquila, desde mi responsabilidad profesional, mucho más después de su intervención, con algunas lagunas o inexactitudes. Y puede creerme que, cuando señalo que tengo la conciencia tranquila, es porque he realizado y realizo mis tareas profesionales basado, fundamentalmente, en unos criterios que hemos analizado con la dedicación y el rigor que exige un medio público y de esta forma he actuado en lo que se refiere a esta pasada campaña electoral. No puede ser de otra forma cuando se siente, señor López Arranz, el respeto por la libertad informativa y también por la libertad de expresión.

El criterio seguido en el reparto de tiempos y apariciones, como me solicita, de las diferentes fuerzas políticas en el seguimiento informativo de la campaña electoral para el Ayuntamiento de Madrid se llevó a efecto teniendo en cuenta la composición del Ayuntamiento saliente, conformado en virtud de las elecciones municipales de mayo de 1983. Dicho Ayuntamiento tenía la siguiente composición: Partido Socialista, 30 concejales; Alianza Popular, 23 concejales, y Partido Comunista, 4 concejales. Al extinguirse el Partido Comunista, dos concejales

fueron atribuidas para Izquierda Unida y otras dos para el Partido de Trabajadores de España-Unidad Comunista. Así pues, ni el Centro Democrático y Social ni el Partido Demócrata Popular tenían representación alguna en el Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo, ambas fuerzas tienen representación significativa en el Congreso de los Diputados, y, en tanto en cuanto son espacios informativos, tal y como se formula en su pregunta, se consideró que debían de tener una cierta presencia, precisamente, en estos espacios de información electoral del Centro Territorial de Televisión Española en Madrid.

Naturalmente, el único baremo por el que un medio público debe de establecer su cómputo de tiempos, es, precisamente, el de la representatividad obtenida en las anteriores elecciones equivalentes, y, en ningún caso, puede darse el mismo tiempo al que tiene una representatividad que al que no la tiene. Añadiría más, estos tiempos se elaboraron con total rigurosidad por el Director del Centro —por quien les habla— y fueron posteriormente aprobados por la Dirección General y por el Consejo de Administración.

Respecto a las intervenciones que usted ha contabilizado, creo que no son exactas, en principio, porque, si se contabilizan las intervenciones de las diferentes fuerzas políticas al Ayuntamiento de Madrid en esta campaña informativa, han sido cuatro, y, además, de las reseñadas por usted, se ha olvidado, precisamente, la de la pegada de carteles, que se cubrió, tanto a nivel autonómico como municipal, el día 22 de mayo, emitiéndose en los diferentes espacios informativos.

Por último, quiero añadir que, ya que ha hecho referencia al tema de la presencia de un miembro de su Partido —el señor Rodríguez Sahagún— en el despacho del Director del Centro Territorial de Madrid con un notario y con varios periodistas, fue con el fin —según se manifestó allí— de levantar acta notarial sobre estos tiempos. El Director del Centro Territorial de Madrid estimó oportuno, estando como se estaba en plena campaña, que había otros conductos, otros cauces, en definitiva, más adecuados, como puede ser, tanto la Junta Electoral, bien Provincial o Central, y, en última instancia, esta Comisión de Control Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Arranz tiene la palabra.

El señor **LOPEZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Director.

Creo que los cómputos y los baremos son más ajustados a los de la Junta Electoral que a los espacios informativos a que hacía referencia.

No obstante, sólo quiero decir que no cabe entender su negativa a dar los datos oficiales del reparto de espacios informativos que le fueron solicitados en la mañana del día 28 por don Agustín Rodríguez Sahagún. Creo que negarse a ello es, además de impresentable, ejemplo de un proceder intolerable que no podemos sino reprobar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gutiérrez Gómez tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO TERRITORIAL DE TVE EN MADRID** (Gutiérrez Gómez): Respeto profundamente su opinión. En definitiva, la discrepancia siempre es legítima. Creo que se ha actuado en estas elecciones por parte de la Dirección del Centro, como he dicho anteriormente, con tiempos aprobados antes del comienzo de la campaña por la Dirección General y por el Consejo de Administración, con una gran conciencia profesional en este sentido.

Al margen de que pueda pensar lo que quiera, no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene solicitada la palabra don Pedro Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, brevemente.

Aprovechando que está con nosotros el responsable de la Televisión regional (que ha sido objeto, además, de las censuras por parte del Centro Democrático y Social y, hoy, nuevamente, a través de su representante en esta Comisión), quisiera decirle que desde nuestro Grupo Parlamentario los criterios seguidos en la distribución del tiempo han sido aceptados unánimemente por todos los Grupos que conforman la Comisión que a tal efecto se formó y que responden, como hemos podido atender en su explicación y también comprobado a través de las actas del Consejo de Administración, a los criterios presentados por la Dirección General y aprobados por el Consejo de Administración, que son los órganos encargados por el Estatuto para vigilar o cuidar por el pluralismo y la veracidad informativa durante las campañas.

Por tanto, nosotros solamente deseamos mostrar nuestra extrañeza, ya que cuando se habla de la igualdad que debe haber en el tratamiento informativo durante una campaña, para que realmente sea tal debe estar soportada sobre criterios desiguales, pues fijando los criterios que recogen las leyes la representación que tiene cada fuerza política es distinta. Al igual que no hemos oído ninguna queja por parte del Grupo que ha presentado hoy aquí la petición de su comparecencia en el sentido de que él tuvo un tratamiento en la información, con respecto al Parlamento Europeo, superior a otras fuerzas políticas en función de los resultados obtenidos en el Parlamento de la nación, en las Cortes Generales, a nosotros nos extraña que cuando se trata de aplicar ese mismo criterio a otros niveles institucionales, en función de la representación que allí tiene, sí se ponga en duda.

Mucho más nos extraña, sin embargo —y tenemos que lamentarlo por las afirmaciones y descalificaciones que se han hecho aquí—, porque existen en las normas cauces suficientes para que se ponga fin a estas controversias que puedan surgir, porque, efectivamente, en cualquier momento, cualquier fuerza política puede discrepar de los criterios y del tratamiento informativo que se le da du-

rante la campaña electoral. Por eso, el legislador, esta Cámara en su día, trazó en la Ley Electoral, en su artículo 66, los cauces pertinentes. En dicho artículo 66, se dice que respecto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previsto son las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado período electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente, de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga. Quiere decirse que si en algún momento —y estamos hablando de fechas tempranas en la propia campaña— se observaron por los responsables políticos de la formación que ha pedido su comparecencia un tratamiento desigual, a nosotros nos extraña que no haya presentado recurso, como lo han hecho y han ejercido otras fuerzas políticas en momentos electorales, aunque de distinto signo, ante esta Junta Electoral Central.

Pensamos que en todo momento la corrección ha sido lo que ha presidido el tratamiento informativo. Lógico es que al «tam-tam» de los tambores electorales siempre surja, por parte de las fuerzas políticas, táctica y estrategia, que será muy lícita, pero nosotros no compartimos, y que en ningún caso puede convertirse en «alibí» para descalificar lo que desde nuestro punto de vista ha sido un tratamiento adecuado. Creo que, excepto la queja que hoy se hace aquí a través del representante del CDS, todas las demás fuerzas políticas, quizá con algunas matizaciones y algunas críticas, aceptaron como bueno el fondo de la cuestión, es decir, los criterios que han presidido el reparto de esos tiempos en los medios de titularidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo el señor Gutiérrez Gómez? **(Pausa.)**

Si no hay nada más que añadir, se levanta la sesión. Les deseamos unas felices vacaciones a todos.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961